

Página 1 de 107



Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD





Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres

Fecha de Elaboración 13 de Enero de 2016

Secretaria de Planeación

División Administrativa de Gestión del Riesgo

Carrera 3 No. 14 – 76 PBX (57) 096-8572013 Ext. 207 Código Postal 175031

E-Mail: planeación@ladorada-caldas.gov.co

La Dorada, Caldas. Colombia





Página 2 de 107



Revisiones del Documento

Alcalde Municipal	Firma
Nombre: Diego Pineda Álvarez	
Fecha:	
Director División Gestión del Riesgo	Firma
Nombre: Alexander Gallego Carmona	
Fecha:	
Secretario de Planeación	Firma
Nombre: Álvaro Javier Ramos Gil	
Fecha:	
Secretario de Salud	Firma
Nombre: Darío Iregui	
Fecha:	
Secretario de Gobierno	Firma
Nombre: Juan Diego Velásquez	
Fecha:	
Presidente Junta Defensa Civil	Firma
Nombre: Leonel Molina Rodríguez	
Fecha:	
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Firma
Nombre: Carlos Hernán Espinoza Ávila	
Fecha:	





Página 3 de 107





Presidente Unidad Municipal de la Cruz Roja	Firma
Nombre: Juan Vicente Arias Moncaleano	
Fecha:	
Comandante Sexto Distrito de Policía	Firma
Nombre: Javier Leonardo Cárdenas	
Fecha:	
Coronto Hoonital Con Fálix	Firma
Gerente Hospital San Félix Nombre:	i ii ii ia
Hombie.	
Fecha:	
Personería Municipal	Firma
Nombre: María Evelsy Nancy López Alfaro	
Fecha:	
Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P	Firma
Nombre:	
Fecha:	
	_
Gerente CHEC S.A. E.S.P	Firma
Nombre:	
Fecha:	
ALCANOS S.A. E.S.P.	Firma
Nombre:	
Fecha:	
Presidente Asojuntas	Firma
Nombre:	
Fecha:	



Página 4 de 107



Proyecto y Elaboró	Firma
Nombre: Hember Gustavo Garzón Ballesteros	
Fecha: año 2016 - 2017	
1 66114. 4110 2010	

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

La División Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de La Dorada, Caldas, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores como son las inundaciones por el rio magdalena en cada temporada de invierno como las de los años 2008, 2010 y 2011, los incendios forestales y los vendavales en las temporadas de verano, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como Corpocaldas. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, Policía Nacional, Junta Defensa Civil, Bomberos, Red Hospitalaria, y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación por desbordamiento del Rio Magdalena, la quebrada Mandinga, deslizamiento de alguno de los cerros inmersos en el área urbana y que se hallan urbanizados de forma suburbana etc.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de; un sistema de alerta temprana con 5 estaciones, operado por radioteléfono ubicados en la vereda Horizonte, Barrio Delicias, Barrio Bucamba, Estación Cuerpo de Bomberos y Corregimiento de Buenavista, una Sirena ubicada en el Cuerpo de Bomberos, para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la División Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en la Carrera 3 No 14 - 76, Teléfono 312 772 2381.



Página 5 de 107



Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.

SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

EA: Equipo de avanzada

EMRE: Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

IN SITU: En el sitio de la emergencia

MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación

PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación

PMU: Puesto de Mando Unificado

PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

UDEGER: Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo.

P.B.O.T: Plan Básico de Ordenamiento Territorial



Página 6 de 107





Tabla de contenido

Capítulo 1	8
Marco General	8
OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL	9
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
Justificación	
Capítulo 2 Identificación del Riesgo	12
2. PERFIL DEL MUNICIPIO	
2.1 Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados en el Municipio (PMGRD)	
2.2 Priorización de Riesgos	20
	00
Capítulo 3	22
Organización para Emergencias y Desastres	22
3. ORGANIZACIÓN	23
3.1 NIVELES DE EMERGENCIA	
3.2 RELACION DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE EMERGENCIA	
3.3 ESTRUCTURA DE LA INTERVENCION	
3.4 NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO	
3.5 ORGANIGRAMA DEL FUNCIONAMIENTO	
Organigrama para Emergencias Complejas (Nivel 3 al 5)INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA	34
3.6 PROTOCOLOS DE ACTUACION	
3.6.1 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA:	
3.7 PROCEDIMIENTOS	
3.7.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIA	
3.7.1.1 CONTACTOS OFICIALES CMGRD	
3.7.2 CADENA DE LLAMADO Y LINEA DE TIEMPO – "Alerta Institucional"	
FLUJOGRAMA CADENA DE LLAMADA	
3.7.3 SALA DE CRISIS	69
3.7.4 SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA	69
3.7.4.1 ESTRATEGIA DE INFORMACION A LA COMUNIDAD	72
3.7.5 PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA	74
3.7.6 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA	81



Página 7 de 107





Modelo	Decreto:	82
3.7.7 PL	AN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION	87
Canítul	o 4 Capacidad de Respuesta	01
Capituit	5 4 Capacidad de Nespuesta	31
	ISOLIDADO DE CAPACIDADES CMGRD	
4.2 MAF	PEO DE CAPACIDADES LOCALES	97
Capítulo	5 Plan de Continuidad	98
5.	PLAN DE CONTINUIDAD	QQ
-	isis del Impacto en el municipio	
	ración del riesgo	
	ategia de continuidad	
	uctura organizacional para la comunidad (Roles, responsabilidades y Procedimientos)	
	de pruebas del Plan de Continuidad	
Capítulo	6 Proceso de Implementación Evaluación y Validación	103
6.	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN	104
-	Implementación	
	Evaluación	
Paso 3:	Actualización	105
Paso 4:	Divulgación	105
Capítulo	7 Anexos	106
7 1	Directorio de Emergencia	107
7.1 7.2	Protocolos Específicos de Actuación.	107 107
7.3	Formulario para el censo y EDAN.	
7.3 7.4	Formulario Plan de Contingencia Eventos Masivos de Público.	
7.5	Plan de Contingencia Temporada de Lluvias.	
7.6	Formulario entrega de Ayuda Humanitaria de Emergencia	
7.7	Decreto Aprobación Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia.	
7.8	Plan Hospitalario.	
7.9	Actas de Revisión, Socialización y Aprobación de la EMRE	
7.10	Diagnostico Institucional en Salud	



Página 8 de 107



Capítulo 1 Marco General





Página 9 de 107



Alcaldía Municipal de La Dorada

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

Objetivo General

Atender las situaciones de emergencia, calamidad pública y desastres de manera efectiva para proteger la vida, la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad.

Objetivos Específicos

- 1. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
- 2. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia.
- 3. Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.
- 4. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
- 5. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
- 6. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.





Página 10 de 107



Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada

Justificación
□ ¿Para qué es importante este trabajo de investigación o proyecto?
Teniendo en cuenta, que las emergencias, desastres, calamidad pública y calamidades conexas, son eventos que su ocurrencia es fortuita, inesperada, aun en los procesos de monitoreo y estudio más disciplinados estos eventos requieren de estar preparados, ahí radica la importancia de formular esta Estrategia.
□ ¿Qué información nueva aporta esta investigación o proyecto?
Estar preparados, requiere conocer en nuestra jurisdicción quiénes somos?, cuáles son nuestras competencias?, que sabemos hacer y que nos falta por aprender?, Que tenemos y que nos falta?, esta estrategia nos permitirá conocer a fondo a cada integrante del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres al darle respuesta a cada pregunta en cada uno de ellos, de esta manera obtendremos información actualizada que nos dará la capacidad de prepararnos adecuadamente de dar respuesta oportuna y eficaz.
□ ¿Qué problemáticas resuelve esta investigación o proyecto?
Al ser afectados por las emergencias, desastres, calamidad pública y calamidades conexas. Hemos identificado que el municipio carece de una estrategia de contingencia, respuesta y recuperación, en el marco de la prevención en la gestión del riesgo, es decir los diferentes eventos presentados si bien han sido atendidos y los miembros del CMGRD han dado su mejor esfuerzo, se venía evidenciando la falta de preparación y capacidad instalada para actuar. Esta estrategia se formula con el firme objetivo de mediante procesos de planificación, prevención, ser eficientes y oportunos a fin de mitigar los daños provocados por eventos adversos dando así solución a la "informalidad y/o improvisación" presentada en el pasado. A su vez resuelve la necesidad de conocernos de mantener un constante reentrenamiento y formación, un correcto y oportuno proceso de mejora continua de equipos, maquinaria y vehículos.

☐ ¿Por qué se va a investigar este tema o realizar este proyecto?



Página 11 de 107



Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada

Dadas las cifras históricas, los daños causados; hace necesario prepararnos, prevenir y ser eficientes sin desconocer que los procesos de administración pública son condicionados por el poder del momento que gobierna. Esto supone que en el marco de la continuidad y mejora continua deben darse herramientas en pro de la gestión del riesgo que no solo sean de consulta si no de aplicación ahí radica el por qué realizar esta Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias.

☐ ¿Cuál es la pertinencia de esta investigación o proyecto?

para finalizar si nos preguntamos cual sería la pertinencia; sin duda esta es "Estar Preparados" y lo es más por la responsabilidad institucional en cabeza de la alcaldía, la cual debe liderar la construcción de estos procesos, redunda entonces en los organismos, entidades, y organizaciones con sede en la ciudad y que su objeto impacta en la comunidad, hablamos entonces refiriéndonos del Cuerpo de bomberos Voluntarios, La Defensa Civil, la Policía Nacional las empresas de servicios públicos. Etc, entre otras. Todos hacen parte del CMGRD y todos son uno a la hora de la prevención la respuesta y la recuperación.



Alcaldía Municipal de La Dorada

Página 12 de 107



Capítulo 2

Identificación del

Riesgo





Página 13 de 107



2. PERFIL DEL MUNICIPIO¹

UBICACION

Geográficamente el municipio de LA DORADA se localiza a 5° 27" latitud norte y 74° 40" de longitud oeste, sobre la margen izquierda del Río Grande de La Magdalena, con una temperatura promedio de 28° C que sobrepasa los 35°C en época de verano; ocupa una superficie de 574 Km², que corresponden al 6.67% del área total La superficie territorial del municipio de La Dorada de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, es de 500,8 km², correspondientes al 6,67% del área del departamento de Caldas siendo su cabecera Municipal la segunda ciudad en importancia del departamento después de su capital Manizales.; el 94,1% de la superficie es rural, siendo el 5,99% de área rural.

LIMITES

Sus límites se describen así:

Sur: Con el municipio de Honda (departamento de Tolima), separados por el rio Guarinó.

Oriente: Con los municipios de Guaduas y Puerto Salgar (departamento de Cundinamarca) y el municipio de Puerto Boyacá (departamento de Boyacá), separados por el rio grande de La Magdalena.

Norte: Con el municipio de Sonsón y Puerto Triunfo (departamento de Antioquia), separados por el rio la Miel.

Occidente: Con los municipios de Norcasia y Victoria (departamento de Caldas), separados por el caño La Arenosa.

CLIMATOLOGÍA

¹ Plan Básico de Ordenamiento Territorial de La Dorada, Caldas revisión año 2013 acuerdo 038.



Página 14 de 107



Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada

El municipio de La Dorada está ubicado en la zona de confluencia intertropical, dominando el clima cálido con altas temperaturas, precipitaciones moderadas y una alta humedad relativa.

El régimen de lluvias es bimodal, caracterizado por dos épocas de alta y dos de baja precipitación. Las dos primeras corresponden a los períodos de marzo-mayo y de septiembre-noviembre, con una precipitación de 60-120 mm/mes; las de baja precipitación en los meses de diciembre a febrero y de junio hasta agosto con registros de 20-60 mm/mes. La evapotranspiración, indica la evaporación y transpiración en cuanto a la pérdida del agua en forma de vapor de la vegetación y de la superficie del suelo hacia la atmósfera. Para el municipio se encuentran valores desde 1.550 hasta 1.735 mm/año; el brillo solar tiene rangos desde 1.800 hasta 2.300 horas/año. La conformación de los suelos en esta zona hace que el escurrimiento tenga valores entre 0 y 30 Litros/seg/km².⁴

VARIABLES CLIMÁTICAS						
CARACTERÍSTICA	MÍNIMA	MÁXIMA	MEDIO			
Temperatura ambiente °C	26,2 °C	33,1 °C	28,5 °C			
Precipitación total (mm)	0,0 mm	658 mm	2.092 mm			
Evaporación (mm/año)	44,4 mm	319,9 mm	1.681,3 mm			
Horas de brillo solar (h/día)	6.2 h.	8.3 h.	7.3 h.			
Humedad ambiente (%)	50 %	87 %	73 %			
Velocidad del viento (kph)	0.4 m/seg	3.6 m/seg	1.3 m/seg			

Tabla 1. Variables Climáticas Fuente: Elaboración propia, 2013

Para obtener los datos del cuadro anterior se tomaron los promedios mensuales históricos de la estación meteorológica Base Aérea de Puerto Salgar, desde 1972 hasta el año 2011, se promediaron los datos anuales y sobre estos se determinaron los máximos, mínimos y promedios. La temperatura media mínima se presentó en diciembre de 1993, 26.2°C y la máxima media en agosto de 1997 con 33.1°C. El régimen intra-anual de lluvias es de tipo bimodal, con una temporada de alta entre abril a junio y otra de septiembre a noviembre. El valor mínimo mensual de evaporación se presentó en el mes de diciembre de 1977 con



Página 15 de 107



Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada

44.4 mm y el máximo en enero de 1978 con 319.9 mm. Los valores de humedad relativa en la estación Aeropuerto Palanquero, muestran que el mes con mayor humedad relativa es noviembre con un 79% y el de valores mínimos julio con un 67%. La humedad relativa máxima se presentó en el mes de junio de 1979 y la mínima en agosto de 1997 con un 50%⁵.

TOPOGRAFIA

Su topografía es plana al oriente y ondulada hacia el occidente en los límites con los municipios de Victoria y Norcasia²⁹.

29 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, FUNDACIÓN PANGEA. Plan Indicativo de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo. 2009. Manizales

POBLACION

Según reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el censo de 2005, se reportó para el Municipio de La Dorada, una población de 70.486 habitantes. La zona urbana reunía el 89.8% de la población representada por el 51,5% del sexo femenino (36.318) y el 48,5% por sexo masculino (34.168), con un dato general de hogares de 19.135 y la zona rural representa el 10.2 % de la población o sea 7.186.

Según proyecciones DANE 2013 el municipio de La Dorada, Caldas posee 76.686 habitantes, con una concentración urbana del 90,06% (68.621) y una población rural equivalente al 9,93% (7.566), del total poblacional 37.346 son hombres y 38.841 mujeres.

DIVISION POLITICA

Según el Documento Técnico de Soporte³⁰ en el suelo rural se encuentran dos clases de población que se diferencian para la estratificación rural y se distinguen como Centros Poblados y Zona Rural Dispersa.



Página 16 de 107





Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística "DANE", para el municipio de La Dorada se considera dentro de su división político administrativa la siguiente clasificación:

CÓDIGO	CENTRO POBLADO	CATEGORÍA
17380000	La Dorada	Cabecera Municipal
17380001	Buenavista	Inspección de Policía Municipal
17380002	Guarinocito	Inspección de Policía Municipal
17380003	Purnio	Caserío
17380004	La Atarraya	Caserío
17380007	Camelias	Caserío
17380008	Doña Juana	Caserío
17380009	Horizontes	Caserío
17380010	La Agustina	Caserío
17380012	La Habana	Caserío
17380015	Prosocial La Humareda	Caserío

Tabla 11. División política La Dorada Fuente: DIVIPOLA-DANE 2010

Además de los centros poblados anteriormente citados, existen otras concentraciones de viviendas ubicadas en suelo rural, que no cuentan con las características necesarias para estar dentro de la categoría de centro poblado. Entre éstos se tienen:

NOMBRE	NÚMERO DE VIVIENDAS	EQUIPAMIENTOS
Brisas	14	Edificio de la antigua estación férrea
Brisas Pontoná	5	
El Tigre	12	Escuela "El Tigre"
El Japón	1	4 aulas del colegio "El Japón"
La Bocana	9	Escuela

Tabla 12. Otras concentraciones de viviendas en suelo rural.

Fuente: Levantamiento Topográfico de los Centros Poblados, Alcaldía de La Dorada, 2010.





Página 17 de 107



Universidad Nacional de Colombia. Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2001 – 2009. Componente Rural. La Dorada – Caldas. Octubre de 2001

A pesar que las anteriores concentraciones de viviendas no se encuentran en ninguna categoría dada por el DANE, esto no implica que no sean consideradas dentro del modelo de ocupación del suelo rural, por lo tanto serán objeto de análisis y estudios técnicos pertinentes dentro del Plan de Ordenamiento Territorial.

DEMOGRAFÍA

El municipio de La Dorada Caldas la compone 45 Barrios, 10 centros poblados y 11 veredas.

Según el censo de 2005, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en el municipio se proyecta para 2013, 76.686 habitantes, con una concentración urbana del 90,06% (68.621) y una población rural equivalente al 9,93% (7.566), del total poblacional 37.346 son hombres y 38.841 mujeres.

Distribución por género

CATEGORÍAS	POBLACIÓN	%
Hombre	37.346	49,82 %
Mujer	38.841	50,17 %
Total	76.686	100 %

Tabla 117. Distribución por género Fuente: DANE, 2005

Según el informe fuente CENSO GENERAL 2005, Perfil de Caldas el dato general de hogares en 2005 es de 19.135 y la zona rural representa el 10.2 % de la población, es decir 7186 habitantes, de ello se determina una alta concentración de población en la zona urbana, lo que genera ambivalencia dado que la actividad económica del municipio de La Dorada, se registra según su reseña histórica con



Página 18 de 107



Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada

predominancia para el sector agrícola y pecuario, con relación a la baja concentración de población en la zona rural, esta condición sería importante revisar en torno al desarrollo económico de la región.

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
72.925	73.398	73.806	74.216	74.619	75.011	75.412	75.804	76.187

Tabla 118. Proyección de Población según el DANE, al 2013 Fuente: DANE, 2005

Número de habitantes en el municipio de La Dorada - Caldas, 2013. Según edad y sexo.						
Edad	Hombres	Mujeres	Total			
0-4	3681	3479	7.160			
5-9	3649	3463	7.112			
10-14	3257	3346	6.603			
15-19	3561	3255	6.816			
20-24	3690	3499	7.189			
25-29	2887	3092	5.979			
30-34	2092	2338	4.430			
35-39	2345	2425	4.770			
40-44	2167	2494	4.661			
45-49	2173	2510	4.683			
50-54	2057	2246	4.303			
55-59	1684	1869	3.553			
60-64	1364	1508	2.872			
65-69	947	1089	2.036			
70-74	699	844	1.543			
75-79	522	684	1.206			
80 a más	571	700	1.271			
TOTAL	37346	38841	76.187			

Tabla 119. Pirámide Poblacional al 2013 a partir de la proyección del DANE Fuente: DANE, 2005.





Página 19 de 107





Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada

2.1 Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados en el Municipio (PMGRD)

Para la formulación de este componente se tuvo en cuenta el histórico de emergencias registradas y debidamente soportadas en la atención, por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios durante el periodo comprendido entre el año 2006 al año 2015. La fuente de consulta fue los reportes presentados en la Secretaria de Hacienda y la Secretaria General y Administrativa del Municipio.

Clase de EMERGENCIA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Avenidas torrenciales	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Colapso Aeronaves	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Colapsos estructurales	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Colision Vehicular	85	87	140	157	178	183	248	227	176	113	1594
Control Plagas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control Insectos (Abejas)	28	14	14	22	37	12	8	0	0	0	135
Corto circuitos	0	1	0	2	1	11	5	2	3	1	26
Derrame Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derrame Quimico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Descargas electricas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deslizamientos	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2
Energizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Explosiones	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Fugas de Gas	13	17	41	13	10	11	35	2	10	0	152
Incendios Estructurales	18	18	6	22	20	9	17	0	4	4	118
Incendios Forestales	53	23	10	38	19	12	81	8	36	59	339
Incendios Vehicular	6	5	9	13	5	5	5	1	1	1	51
Inundaciones	3	3	28	4	7	0	2	1	0	0	48
Sismos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sobre cargas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendavales	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
TOTAL Emergencias AÑO	207	169	248	271	277	245	402	242	231	178	2470

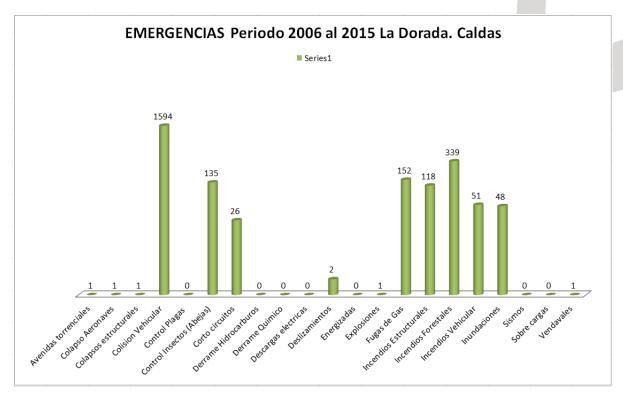


Página 20 de 107





Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada



2.2 Priorización de Riesgos

			Requiere Protocolo de Respuesta Especifico							
ITEM	RIESGO	JUSTIFICACION	SI	NO (Puede manejarse con el Protocolo Base para la Respuesta a Emergencias)						
1	Inundaciones									
1.1	Rio Magdalena		Х							
1.2	Colapso Red Alcantarillado			Х						
2	Torrencialidad de Cauces			Х						
3	Movimientos en Masa		Х							
	_									



Página 21 de 107





4	Socavación de Orilla			Х
5	Incendios		Х	
6	Emergencias	Todos los eventos adversos que alteran la tranquilidad pública, causa afectaciones a la vida, honra y bienes de los ciudadanos.	X	X

^{*}Para estos riesgos dadas las consideraciones se desarrollará un "Protocolo de Respuesta Especifico", el cual complementará lo estipulado en la Estrategia de Respuesta, de manera que se garantice su manejo adecuado.





Alcaldía Municipal de La Dorada

Página 22 de 107



Capítulo 3

Organización para

Emergencias y

Desastres





Página 23 de 107



3. ORGANIZACIÓN

3.1 NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe ser desarrollada por el CMGRD de cada municipio, quien los deberá establecer acorde a las capacidades existentes,

- **Nivel 1 y 2.** Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a la declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.
- **Nivel 3.** Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.
- **Nivel 4.** Para atender este evento se requiere declaratoria de Calamidad Pública, elaboración del Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.
- **Nivel 5.** Para atender este evento se requiere declaratoria de Calamidad Pública, elaboración del Plan de Acción Específico, apoyo del nivel departamental y nacional.

Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.





Página 24 de 107





Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada

		CRITERIOS DE CLASIFICACION	l e
NIVEL DE EMERGENCIA	AFECTACION GEOGRAFICA	AFECTACION SOCIAL	AFECTACION INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio especifico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios	Ninguna al momento
2	Uno o dos sitios puntuales	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o
2	de afectación.	Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios	Hay más de cinco heridos o muertos	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio
3	puntuales de afectación en el municipio.	Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la
7	sitios puntuales de afectación en el municipio.	Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	emergencia y/o la alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada



Página 25 de 107



Alcaldía Municipal de La Dorada

3.2 RELACION DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE EMERGENCIA

El organigrama para el manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación, así:

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARACTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo, Organismos operativos, instituciones de salud	Responsables Institucionales con conocimientos en los	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones
	etc. Para el caso de eventos puntuales como: Accidentes de tránsito, brote epidemiológico.	procedimientos que se requiera implementar	integrantes según la competencia.
2	Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Director de la División Administrativa de la Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD



Página 26 de 107





NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARACTER
3	Director de la División Administrativa de la Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo, Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, Ayuda Humanitaria, Evacuación de familias en riesgo etc.	Delegado por el Alcalde par la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde.
4 y 5	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental (UDEGER – Unidad departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres) ó nacional UNGRD – Unidad nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523 del 2012	Indelegable



Página 27 de 107



3.3 ESTRUCTURA DE LA INTERVENCION

(La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia y capacidades locales)

E	NI\ MEI	/EL RGE		A	ESTRUCTURA DE INTERVENCION	REQUISITOS DE INSTALACION							
				1	Uno Equipo de Avanzada Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Se considera equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cuál realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.							
			2		no o Dos Puestos de ando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ. Así como la activación de CMGRD y la sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.							
		3		Ges	nsejo Municipal de stión del Riesgo de esastres (CMGRD)	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo General de la Emergencia".							
	4	Apoyo de Instancias Departamentales Sistema Nacional				Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cual se realizará por parte del Alcalde Municipal.							
5	Ар	oyo			ancias Nacionales del ma Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.							

Nota: los Niveles de Emergencia, pueden asimilarse a los niveles de Alerta, ya que la respuesta va acorde a la magnitud. ¿?????





Página 28 de 107





NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCION DE LA RESPUESTA
1	Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ In Situ
2	E A Activación CMGRD y Sala de Crisis
3	Activación de Áreas "Sala de Crisis Funcionando de manera Permanente"
4	Apoyo Departamental
5	Apoyo Nacional
	Recurso Humanos de Entidades, Instituciones y Organizaciones



Página 29 de 107



Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada

3.4 NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO

Se consideran "Niveles de Alerta", los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación se señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos o deslizamientos.

Los niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:



Página 30 de 107





NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Inundación Rio Magdalena Nivel por debajo de 4 Mts. Incendios meses de Dic. 15 – Enero 15 y Marzo 15 a Junio 15	Adelantar acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros.
AMARILLO	Cambios / señales de peligro o Incrementos.	Inundación Rio Magdalena Nivel igual o superior a 4.40 Mts. Incendios meses de Ene. 15 Feb. 15 y Jun. 15 a Jul 15	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismos de monitoreo.



Página 31 de 107





NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenar se el riesgo en términos de semanas o días	Inundación Rio Magdalena Nivel igual o superior a 5.20 Mts. Incendios meses de Feb. 15 a mar 15 y Jul. 15 a Sept. 15	Se activa CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajos. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencias, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días u horas	Inundación Rio Magdalena Nivel igual o superior a 5.80 Mts. Incendios meses de Feb. 15 a mar 15 y Jul. 15 a Sept. 15 Condiciona el Numero de eventos presentados	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificarla, se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes, se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD



Página 32 de 107



Departamento de Caldas Alcaldía Municipal de La Dorada

Las entidades técnicas hacen así mismo uso de escalas de colores, pictogramas y términos para identificar los niveles de peligro acorde a cada amenaza, como es el caso las usadas por el Servicio Geológico Colombiano para el monitoreo de los volcanes, etc. Y el IDEAM para el seguimiento y monitoreo de; incendios forestales, precipitaciones y ciclones tropicales entre otros. Estos son niveles de peligro (de la Amenaza), más no niveles de alerta para los municipios y CMGRD, sin embargo estas variaciones y su significado debe ser revisado y acorde a la condición de riesgo del municipio, establecerse el propio Nivel de Alerta. Estos niveles pueden también usarse para situaciones que se conoce requieren la alerta de las instituciones, como lo puede ser; el inicio de las fiestas del municipio y el desarrollo de disturbios o dificultades de orden público, entre otras

3.5 ORGANIGRAMA DEL FUNCIONAMIENTO

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas², así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Organigrama para Emergencias Complejas (Nivel 3 al 5)3

³ Para los niveles 1 y 2, el CMGRD podrá funcionar con sus comisiones de Conocimiento, Reducción y Manejo.



² Salud, Alimentación, Alojamiento, Búsqueda y Rescate, etc.

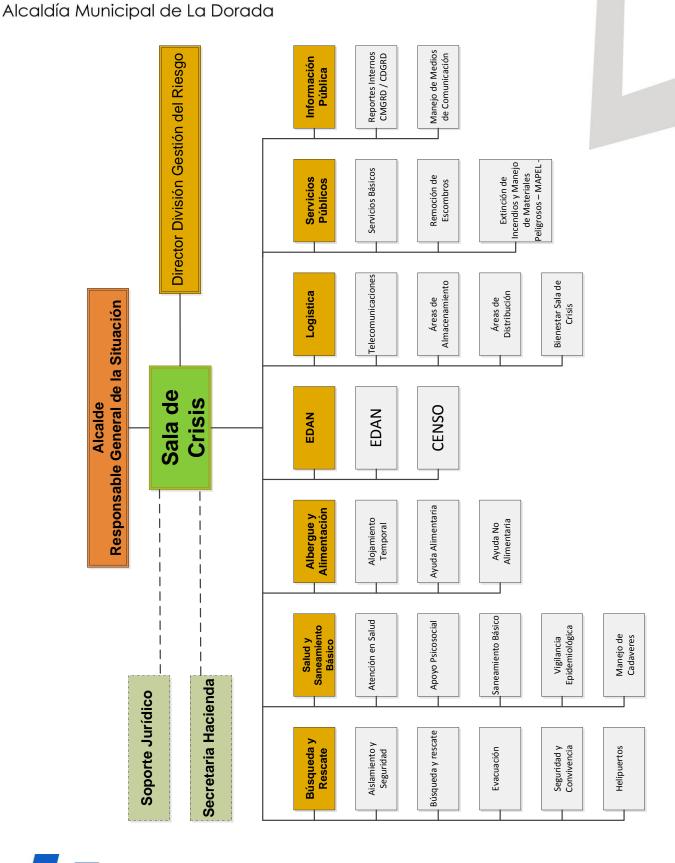


Departamento de Caldas

Página 33 de 107









Página 34 de 107



INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA

	R = Entidad Respor	sable //	A =	Enti	dad	de A	роу	0											
		Instituciones RESPONSABLES y de APOYO (CMGRD)																	
Coordinación Servicios de Respuesta	Subcomisiones		Div. Gestión del Riesgo	Sec. Planeación	Sec. Salud	Sec. Admón. y Jurídica	Fuerza Aérea	Policía Nacional	Defensa Civil	Bomberos Voluntarios	Cruz Roja	Empocaldas S.A. E.S.P	CHEC S.A E.S.P	Alcanos S.A. E.S.P	Corpocaldas	Saneamiento Ambiental	Hospital San Félix	I.CB.F.	Tráncita y Transat
	Aislamiento y Seguridad		Α	Α			R	R	Α										F
	Búsqueda y Rescate		R						R	R	Α								
BÚSQUEDA Y RESCATE	Evacuación		Α	R			Α	Α	R	R	R								
NEGOVI E	Seguridad y Convivencia		Α				R	R	Α										
	Helipuertos		Α				R	Α											
							,												
	Atención en Salud		Α		R						Α						R		
SALUD Y	Apoyo Psicosocial		Α		R						Α							R	
SANEAMIENTO	Saneamiento Básico		Α		R											Α			
BÁSICO	Vigilancia Epidemiológica		Α		R											Α	Α		
	Manejo de Cadáveres		Α		R														



Página **35** de **107**



	R = Entidad Responsab	e //	A =	Enti	dad	de A	\poy	0													
				In	stit	ucio	nes	RESI	PON	SABLES y de APOYO (CMGRD)											
Coordinación Servicios de Respuesta	SubComisiones Alcalde		Div. Gestión del Riesgo	Sec. Planeación	Sec. Salud	Sec. Admin y Jurídica	Fuerza Aérea	Policía Nacional	Defensa Civil	Bomberos Voluntarios	Cruz Roja	Empocaldas S.A. E.S.P	CHEC S.A E.S.P	Alcanos S.A. E.S.P	Corpocaldas	Saneamiento Ambiental	Hospital San Felix	I.CB.F.	Transito y Transporte		
	Alojamiento Temporal		Α	R					Α	Α	R							Α			
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	Ayuda Alimentaria	R	R				Α	Α	Α	Α	Α							Α			
712	Ayuda No Alimentaria	R	R				Α	Α	Α	Α	Α							Α			
EDAN	Censo		R	R					Α	Α	Α								1		
EDAN	EDAN		R	R					Α	Α	Α										
	Servicios Básicos		Α	Α								R	R	R					1		
SERVICIOS PÚBLICOS	Remoción de Escombros		Α	R								Α	Α	Α							
SERVICIOS PUBLICOS	Extinción de Incendios		Α							R		Α	Α	Α							
	Manejo Materiales Peligrosos		Α							R		Α	Α	Α							



Página **36** de **107**



	= Entidad Responsable // A = Entidad de Apoyo																		
		Instituciones RESPONSABLES y de APOYO (CMGRD)																	
Coordinación Servicios de Respuesta	SubComisiones	Alcalde	Div. Gestión del Riesgo	Sec. Planeación	Sec. Salud	Sec. Admin y Jurídica	Fuerza Aérea	Policía Nacional	Defensa Civil	Bomberos Voluntarios	Cruz Roja	Empocaldas S.A. E.S.P	CHEC S.A E.S.P	Alcanos S.A. E.S.P	Corpocaldas	Saneamiento Ambiental	Hospital San Félix	I.CB.F.	Tránsito y Transporte
LOGISTICA	Telecomunicaciones	R	R				Α	Α	Α	Α	Α						Α		ı
	Accesibilidad y Transporte	R	R																
	Áreas de Almacenamiento	R	R																
	Áreas de Distribución	R	R																
	Bienestar	R	R																
	Sala de Crisis / PMU / EA	R	R	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α
INFORMACIÓN PÚBLICA	Reportes Internos	R	Α			R													
	Información a la Comunidad	R	Α			R													
	Manejo Medios de Comunicación	R	Α			R													



Página **37** de **107**



	R = Entidad Responsable // A = Entidad de Apoyo																		
			Instituciones RESPONSABLES y de APOYO (CMGRD)																
Coordinación Servicios de Respuesta	SubComisiones	Alcalde	Div. Gestión del Riesgo	Sec. Planeación	Sec. Salud	Sec. Admin y Jurídica	Fuerza Aérea	Policía Nacional	Defensa Civil	Bomberos Voluntarios	Cruz Roja	Empocaldas S.A. E.S.P	CHEC S.A E.S.P	Alcanos S.A. E.S.P	Corpocaldas	Saneamiento Ambiental	Hospital San Félix	I.CB.F.	Tránsito y Transporte
	Manejo General de la Respuesta	R	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α
	Coordinación de la Respuesta	R	R	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α
INSTITUCIONAL	Coordinación Sala de Crisis	R	R	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α
	Apoyo Institucional	R	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α
	Apoyo Gubernamental		Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Α



Página 38 de 107





3.6 PROTOCOLOS DE ACTUACION

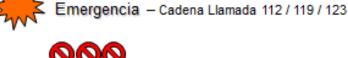
Como estrategia para la atención a emergencias en el municipio se ha estructurado el **Protocolo Básico para la Respuesta a Emergencias**; este responde como solución de los procesos poco estructurados, planeados y a su vez improvisados al momento de la respuesta a las emergencias que se presentaron en las vigencias pasadas, es decir, al llegar al lugar de la contingencia las instituciones solo en ese momento iniciaban el proceso de planificar, caracterizar y estructurar la respuesta.

El Protocolo formulado, se diseñó para cumplir la misión de estructurar y definir actores, responsabilidades básicas en las fases de prevención y alistamiento, es decir, que en el futuro todos los miembros del CMGRD, al momento de dar la respuesta tendrán ya conocimiento y autonomías previas y básicas, las cuales aplicaran y en los eventos de necesidades particulares, tendrán las destrezas y aptitudes para partiendo de los conocimientos básicos obtenidos del protocolo, modificar y adaptarlas específicamente al momento y circunstancia que atienden.

A continuación se hace un registro en imágenes de su estructura y funcionamiento.







Acordonamiento 100 mts. Perímetro Aislamiento y Seguridad FFMM — Policía - TTyTT







COMO LO HAREMOS

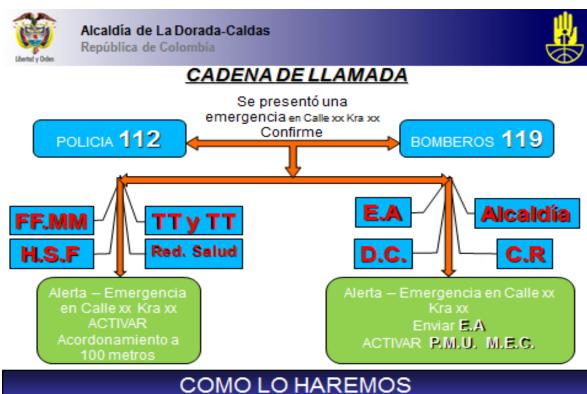


Página 39 de 107











Página 40 de 107



Acorde al conocimiento referente a los Riesgos del municipio, las emergencias presentadas y nuestra capacidad, se han formulado los siguientes protocolos específicos:

- A. PROTOCOLO BÁSICO PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE 01
- B. PROTOCOLO MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA ANTE DESBORDAMIENTOS

 DE CUERPOS DE AGUA y/o INSUFICIENCIA DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA

 CIUDAD EMRE 02
- C. PROTOCOLO MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA ANTE FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA CIUDAD EMRE 03
- D. PROTOCOLO MUNICIPAL PARA LA ATENCION MEDICA DE EMERGENCIAS EN LA ESCENA (APH) EMRE 04
- E. PROTOCOLO MUNICIPAL PARA EL CONTROL DE INCENDIOS EMRE 05

Copia de estos protocolos están disponibles en el componente anexos de este documento.





Página **41** de **107**



3.6.1 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA:

J.U.1 PKC	INSTITUCIONAL								
		Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo.							
STA		Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales).							
EJO GENERAL DE LA RESPUESTA		3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias.							
RE	Protocolo:	Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio.							
ELA	Alcalde - Responsable	5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene							
	General de la	recursos.							
KAL	Situación. Acciones	6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.							
NEF.	Durante Emergencia	7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN.							
GE		8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico.							
		9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia.							
MAN		10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera.							
		11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc).							



Página 42 de 107





	INS	TIT	UCIONAL
STA		1.	Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada.
SPUE		2.	Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5).
A B B	Protocolo:	3.	Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro.
E L/	Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia	4.	Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD.
O NO		5.	Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis.
VACIO		6.	Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.
OORDII		7.	Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.
S		8.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.











INSTITUCIONAL							
		 Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades). 					
A DE CRISIS	Protocolo:	2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades.					
COORDINACIÓN SALA DE	Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante La						
RDINA	Emergencia	4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.					
100		Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.					
0		6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.					
		7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.					









	INSTITU	JCI	ONAL
SOPORTE JURÍDICO	Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	2.	Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la Ley 1523/2012. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HACIENDA	Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	2.	Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.







	BÚSQUEDA Y RESCATE							
AD		1.	Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia, 100 metros alrededor.					
RID,	Protocolo:	2.	Definir anillos de seguridad acorde a cada situación, 100 metros alrededor.					
SEGURIDAD	Coordinar las acciones de	3.	Acordonar áreas y anillos requeridos, 100 metros alrededor.					
	Aislamiento y Seguridad, reporta a	4.	Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el					
0	P.M.U. Coordinador		acceso).					
Z	de área y/o Coordinador Oficina	5.	Controlar flujo vehicular en la zona afectada.					
₩	de GRD. Acciones	6.	Controlar orden público.					
Ą	Durante Emergencia	7.	Vigilar zonas afectadas.					
AISLAMIENTO Y		8.	Verificar riesgos asociados.					
⋖		9.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.					





Página **46** de **107**



	BÚ	SQ	UEDA Y RESCATE	
		1.	Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD.	
BÚSQUEDA Y RESCATE	2.	2.	Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.	
	Protocolo:	3.	Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.	
S	Coordinar las acciones	_		
Ü	de Búsqueda y	4.	Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el	
<u>r</u>	Rescate, reporta a		personal y los equipos con que se cuenta.	
>	P.M.U. Coordinador de		Establecer un PMU in situ.	
A	área y/o Coordinador	5.	Verificar seguridad y procedimientos del person	
Ш	Oficina de GRD.		especializado.	
$\overline{\Box}$	Acciones Durante	6.	Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción	
Sa	Emergencia		de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales.	
BÚ		7.	Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD.	
		8.	Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.	
		9.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función	









	Е	BÚSQUEDA Y RESCATE
EVACUACIÓN	Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. Identificar zonas seguras para la evacuación. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



Página **48** de **107**



	BÚSQ	QUEDA Y RESCATE
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	A 1.1. (
HELIPUERTOS	Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis.





Página **49** de **107**



	11112	Y	SANEAMIENTO BÁSICO
	- GALUL		Activar el plan hospitalario de emergencia.
Q		2.	Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
ATENCIÓN EN SALUD	Protocolo:	3.	Clasificar los lesionados en el sitio (Triage).
A	Coordinar Atención	1	Implementar módulos (MEC) para
7	en Salud, reporta a	٦.	estabilización y clasificación de lesionados en
	P.M.U. Coordinador		el sitio de ser necesario.
Z	de área y/o	5.	Remitir los lesionados a centros asistenciales.
Ŏ,	Coordinador Oficina de GRD.		Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.
<u>ට</u>	Acciones Durante		publication debrate a las alcocoladacos.
	Emergencia	6.	Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas.
	Emergencia		las personas ateriaidas.
⋖		7.	Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria.
		8.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
COSOCIAL	Protocolo:	1.	Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.
ည	Garantizar acceso	2.	Iniciar procesos de prevención y promoción de la
SC	Apoyo Psicosocial,		salud mental en la población afectada o en riesgo.
0	reporta a P.M.U.	3.	Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y
	TI OORGINAAAR AB ARAA		familias.
ď	y/o Coordinador	4.	Identificar necesidades de acompañamiento y
0	Oficina de GRD.	•	apoyo psicológico del personal de socorro que
O	Acciones Durante		atiende la emergencia.
APOYO PSI	Emergencia	5.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



Página **50** de **107**



	SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO							
		1.	Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.					
00	Protocolo:	2.	Verificar la calidad del agua para consumo humano.					
SANEAMIENTO BÁSICO	Coordinar el Saneamiento Básico,	3.	Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.					
10	reporta a P.M.U. Coordinador de área	4.	Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos.					
E E E	y/o Coordinador Oficina de GRD.	5.	Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.					
EAN	Acciones Durante	6.	Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.					
SAN	Emergencia	7.	Emprender programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.					
		8.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.					



Página **51** de **107**



	SALUD	Y S	ANEAMIENTO BÁSICO
ICA		1.	Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
LÓG	Protocolo: Coordinar las acciones	2.	Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
EPIDEMIOLÓGICA	de Vigilancia Epidemiológica, reporta	3.	Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.
	a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador	4.	Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo
VIGILANCIA	Oficina de GRD. Acciones Durante	5.	
IGILA	Emergencia	6.	notificación de casos de seguimiento en salud pública. Otras que el CMGRD considere esenciales para
>		0.	efectuar la función.
ES		1.	Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos.
ER	Protocolo:	2.	Mantener la cadena de custodia.
CADÁVERE	Gestión adecuada de cadáveres, reporta a	3.	Recuperar cadáveres.
CA	P.M.U. Coordinador de	4.	Etiquetar y almacenar cadáveres.
	área y/o Coordinador Oficina de GRD.	5.	Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
MANEJO DE	Acciones Durante Emergencia	6.	Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis.
A		7.	Disponer finalmente de los cuerpos.
2		8.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.









Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia 1. Seleccionar el mecanismo de alojami temporal más adecuado a la situación. 2. Seleccionar sitios probables de alojami temporal, seguros con condiciones de acc y saneamiento básico y proyecte capacidad para albergue de familias en o uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administra de los alojamientos temporales. 4. Adecuar red básica para almacenamien distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, n y adultos acorde al manual de alojamient del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamien la coordinación de servicios requeridos. 7. Otras que el CMGRD considere esencipara efectuar la función.



Página **53** de **107**



	ALBERG	UE	Y ALIMENTACIÓN
AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.	2.	Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
	Acciones Durante Emergencia	4.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador Oficina	2.	Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia
AYUDA N	de GRD. Acciones Durante Emergencia	4.	humanitaria del SNGRD. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.





Página **54** de **107**





	EDAN					
			Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo.			
0	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo,	2.	Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible.			
CENSO	reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o		Informar a la comunidad sobre el procedimiento.			
ਹ	Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	4.	Efectuar y/o Validar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD.			
	Linergencia	5.	Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.			
		6.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.			
		1.	Efectuar la evaluación preliminar.			
	Protocolo: Coordinar la	2.	Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento.			
EDAN	elaboración del EDAN, reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de		Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria.			
	GRD. Acciones Durante Emergencia	4.	Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.			
		5.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.			



Página **55** de **107**



			LOGÍSTICA
ES		1.	Identificar el estado de la red de comunicaciones.
N O	Protocolo: Coordinar las	2.	Determinar necesidades e implementar unas
S	Telecomunicaciones,		acciones de contingencia para su funcionamiento.
<u>2</u>	reporta a P.M.U.	3.	Establecer un puesto de comunicaciones que
S	Coordinador de área y/o Coordinador		facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis.
∑	Oficina de GRD.	4.	Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los
S	Acciones Durante		PMU-CME y CMGRD-CDGRD.
TELECOMUNICACIONES	Emergencia	5.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
RTE		1.	Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas.
DAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y	2.	Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el
AN	transporte, reporta a		manejo de la emergencia.
TR	P.M.U. Coordinador	3.	Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y
VD Y	de área y/o Coordinador Oficina	4	prioridades de la emergencia. Gestionar la consecución de mayores
	de GRD.	4.	Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis.
	Acciones Durante	E	
ACCESIBIL	Emergencia	ວ.	Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación.
AC		6.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



Página **56** de **107**





Página **57** de **107**





	LOGÍSTICA						
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	Protocolo: Coordinar la Distribución de	1.	Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.				
TRI	ayudas, reporta a P.M.U.	2.	Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia.				
DE DIS	Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.	3.	Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.				
SC	Acciones Durante	4.	Control de inventario ingresos/salidas.				
SITIC	Emergencia	5.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.				
R SALA DE CRISIS	Protocolo:	1.	Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar				
S	Coordinar el		del personal durante la emergencia.				
)E	bienestar del CMGRD/PMU, EA	2.	Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis.				
A	en la emergencia, reporta a P.M.U.	3.	Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso.				
SAI	Coordinador de	4.	Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo				
&	área y/o		psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia.				
TA	Coordinador	5.	Control del personal participante en la operación				
ES	Oficina de GRD. Acciones Durante		(nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.).				
BIENESTA	Emergencia	6.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.				



Página 58 de 107



	SERVICIOS PÚBLICOS					
SERVICIOS BÁSICOS	Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 3. 4. 	Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación. Establecer la afectación de la red vial. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.			



Página **59** de **107**



	SERVICIOS PÚBLICOS				
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 3. 4. 6. 	Determinar el tipo de escombro a remover. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.		



Página 60 de 107





SERVICIOS PÚBLICOS

LINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Protocolo:

Coordinar el control
de incendios y
MATPEL, reporta a
P.M.U. Coordinador
de área y/o
Coordinador Oficina
de GRD. Acciones
Durante Emergencia

- Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales.
- Alistamiento institucional para e control y la extinción de incendios.
- 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta.
- Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
- 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
- Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro.
- Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.
- 8. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.



Página **61** de **107**



	INFORMACIÓ	ÓN PÚBLICA		
REPORTES DE INFORMACIÓN	Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 		



Página **62** de **107**



	INFORMACIÓN PÚBLICA					
INFORMACION A LA COMUNIDAD	Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a P.M.U. Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	 3. 4. 	Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.			



Página 63 de 107

INFORMACIÓN PÚBLICA



Z		1.	Confirmar la información del evento.
COMUNICACIÓN		2.	Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).
Z	Protocolo:	3.	Emitir, oportunamente, la información a los
7	Coordinar el manejo de		medios municipales.
ō	los medios de	4.	Informar a la oficina de comunicaciones
	comunicaciones,		departamental (si es del caso) sobre la
Щ	reporta a P.M.U.		situación.
	Coordinador de área	5.	Convocar a rueda de prensa (dependiendo
SC	y/o Coordinador Oficina		de la situación).
$\stackrel{\smile}{\approx}$	de GRD.	6.	Mantener flujo de comunicación
Ш	Acciones Durante		permanente con los medios de comunicación, para evitar la
Σ	Emergencia		desinformación.
MANEJO MEDIOS DE		7.	Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.
MΑ		8.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



Página 64 de 107



3.7 PROCEDIMIENTOS

3.7.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIA

Para el directorio de emergencia se estableció una caracterización por cada miembro del CMGRD, en donde se definieron 4 Niveles de jerarquía en cada institución pero solo aplicables para la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias, a continuación hacemos la relación, dejando claro que el protocolo de activación será definido en el punto 3.7.2

Ver Anexo 7.1

3.7.1.1 CONTACTOS OFICIALES CMGRD

Los contactos oficiales del CMGRD, están distribuidos en cuatro niveles, clasificados así:

- 1. Los Presidentes, Comandantes, Directores, coordinadores, que para efectos son los representantes legales para la Unidad municipal, Junta, Sucursal, Sede, la entidad, empresa e institución que tenga sede y/o instalaciones en el municipio; corresponden al **Primer Nivel** en la Cadena de Llamada.
- Para el Segundo Nivel se hallan aquellas personas que reemplazan en las ausencias temporales y/o son los segundos al "mando". O en su nivel jerárquico tienen voz y voto luego del representante legal.
- 3. El *Tercer Nivel* corresponde en su nivel jerárquico en conducto regular en la entidad, empresa o institución que pertenezca al CMGRD.
- 4. El **Cuarto Nivel** corresponde en su nivel jerárquico en conducto regular en la entidad, empresa o institución que pertenezca al CMGRD.

Esta cadena de llamada quedó registrada en el punto 3.7.1

3.7.2 CADENA DE LLAMADO Y LINEA DE TIEMPO – "Alerta Institucional"

1. Para la fecha de elaboración de este componente solo se disponible de comunicación vía celular, redes sociales WhatsApp y teléfono fijo. No se



Página **65** de **107**



dispone de comunicación vía frecuencia HF, VHF y UHF en todos los miembros del CMGRD.

- 2. El protocolo, establecido para la cadena de llamada y línea de tiempo tiene por regla las siguientes consideraciones:
- 3. En respuesta a emergencias el Cuerpo de Bomberos Voluntarios es el único que están en alistamiento las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- 4. La Defensa Civil y La División de Gestión del Riesgo están en alistamientos en jornada diurna (de 6 am a 7 pm.) de lunes a viernes y en disponibilidad en jornada nocturna (de 7 pm. A 6 am. Del siguiente día) de lunes a viernes y en disponibilidad las 24 horas del día los sábados, domingos y festivos. Que la Cruz Roja está en Alistamiento de lunes a viernes de 2 pm. A 6 pm. Y en disponibilidad de 6 pm. A 2 pm del siguiente día. Y 24 horas del día los sábados, domingos y festivos.
- En respuesta de Aislamiento y Seguridad, esta como primera respuesta de alistamiento las 24 horas los 7 días de la semana la Policía Nacional, y como disponibilidad La Fuerza Aérea con el CACOM-1 (Comando Aéreo de Combate).
- 6. En respuesta de Atención Hospitalaria, se cuenta con el Hospital San Félix, quien está en alistamiento las 24 horas 7 días de la semana.
- 7. Los demás miembros del CMGRD, se tienen en alistamiento en jornada diurna laboral de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm, en los demás horarios se están en disponibilidad.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se fija como protocolo el siguiente proceso:

- Una vez presentada la emergencia, la población presente debe dirigir las llamadas al 112 de la Policía Nacional, o al 119 ó 096-8572018 del Cuerpo de Bomberos.
- 2. La Policía Nacional o el Cuerpo de Bomberos al recibir de la población la llamada de emergencia, procederá así:



Alcaldía Municipal de La Dorada

Página 66 de 107



a. Si es La Policía Nacional, llamará al Cuerpo de Bomberos o viceversa para darle el siguiente mensaje:

"Se presentó una emergencia (descripción breve del evento una palabra ejemplo Incendio, Deslizamiento, Colisión de, Colapso de,) en la Calle o Carrera Número (Describir el número de la edificación, Barrio y un punto de referencia espacial ejemplo (cerca del supermercado, clínica hospital, estación de servicio, parque etc.) Confirme". (se refiere al hecho de informar si recibió de otra fuente la información y si ya respondió).

Ejemplo de mensaje:

"Se presentó una emergencia un incendio en Bancolombia Carrera 3 calle 14 esquina, a una cuadra de la alcaldía. Confirme.

- 3. La Policía Nacional debe proceder inmediatamente es conocedora del hecho a hacer un aislamiento y seguridad de 100 metros a la redonda del punto de impacto, evaluar la situación y si considera requiere apoyo contactará a la Fuerza Aérea con el CACOM-1 (Comando Aéreo de Combate). Al número del centro de comando y control.
- 4. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios debe proceder inmediatamente es conocedor del hecho enviar un equipo de avanzada con capacidad de respuesta en salvamento y rescate, extinción de incendios y organización para la respuesta; procede luego a:
 - a. Llamar a la Defensa Civil, a la Cruz Roja y a la División Administrativa de Gestión del Riesgo de la Alcaldía municipal. Enviando el siguiente mensaje:

"Se presentó una emergencia (descripción breve del evento una palabra ejemplo Incendio, Deslizamiento, Colisión de, Colapso de,) en la Calle o Carrera Número (Describir el número de la edificación, Barrio y un punto de referencia espacial ejemplo (cerca del supermercado, clínica hospital, estación de servicio, parque etc.) Enviar equipos de avanzada, Activar el PMU y el MEC (se refiere al hecho de participar y conformar en el lugar de la emergencia el PMU y MEC)".



Alcaldía Municipal de La Dorada

Página 67 de 107



Ejemplo de mensaje:

"Se presentó una emergencia un incendio en Bancolombia Carrera 3 calle 14 esquina, a una cuadra de la alcaldía, enviar equipos de avanzada, Activar el PMU y el MEC".

5. La División de Gestión del Riesgo una vez conocedora de la emergencia o recibir la llamada debe proceder a llamar a las empresas de servicios públicos domiciliarios es decir Energía Eléctrica empresa CHEC. S.A E.S.P, acueducto y alcantarillado empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P, gas natural empresa ALCANOS S.A. E.S.P, enviándoles el siguiente mensaje:

"Se presentó una emergencia (descripción breve del evento una palabra ejemplo Incendio, Deslizamiento, Colisión de, Colapso de,) en la Calle o Carrera Número (Describir el número de la edificación, Barrio y un punto de referencia espacial ejemplo (cerca del supermercado, clínica hospital, estación de servicio, parque etc.) Enviar equipos de avanzada".

Ejemplo de mensaje:

"Se presentó una emergencia un incendio en Bancolombia Carrera 3 calle 14 esquina, a una cuadra de la alcaldía, enviar equipos de avanzada".

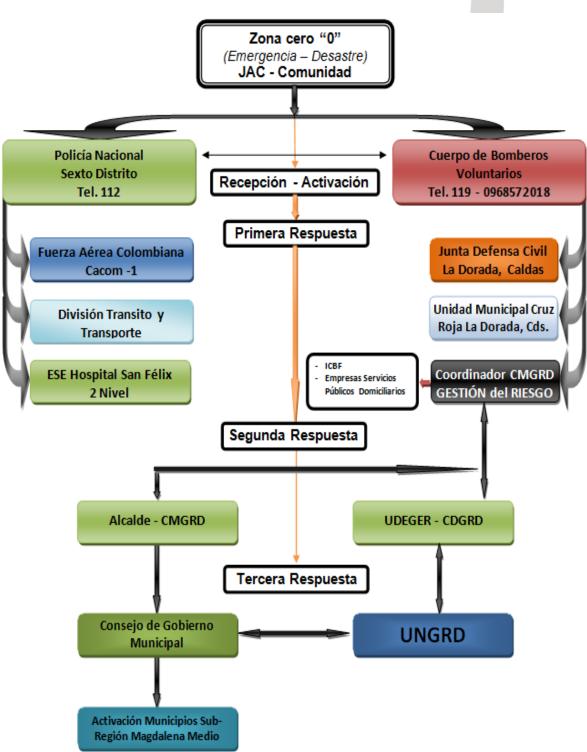




Página 68 de 107



FLUJOGRAMA CADENA DE LLAMADA





3.7.3 SALA DE CRISIS



La Dorada

Se ha definido la sala de juntas de la secretaria de planeación de la Alcaldía municipal. La cual se halla en el segundo piso, locación donde contiguo funciona la división administrativa de gestión del riesgo.

Página 69 de 107

La decisión de toma basada en los siguientes aspectos:

- 1. Se tiene acceso a toda la información georreferenciada del municipio.
- 2. Se dispone de las comodidades básicas para el personal del CMGRD.
- 3. Se tiene acceso y permanente contacto con el personal directivo, contratista, profesional universitario, técnicos y asistentes que laboran en la alcaldía.
- 4. Hay acceso 24 horas vigilado al edificio.
- 5. El edificio está libre de exposición a los principales riesgos identificados en el municipio.
- 6. Se cuenta con el acceso suficiente a recursos de oficina, logísticos y de equipos de cómputo, al igual que acceso a la red de internet.

De esta manera fue que se optó por establecer allí la Sala de Crisis.

Nota: En caso que la afectación sea en el edificio de la alcaldía municipal y las sedes del Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil queden sin afectación alguna allí se establecerá la Sala de Crisis.

Como novedad se descartó las Sedes de la Junta Defensa Civil y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios; ya que ambas quedan expuestas a la inundación que cubre en dos periodos al año esos sectores de la ciudad.

3.7.4 SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA

El municipio de La Dorada, Caldas. Cuenta con **5 estaciones del Sistema de Alerta Temprana. (SAT)** cada uno compuesto por:

- Sirena de Alerta Electrónica con gabinete externo tipo Outdoor que incluye:
 - Radio Base en VHF 136/174 Mhz 256 Ch 45W, con sus accesorios, Soporte, Cable DC.



Página 70 de 107



- Regulador 24 V 30 Amp.
- Convertidor DC 12 VDC 24 VDC
- Batería estacionaria de libre mantenimiento 12 VDC/55 Amp.
- Antena Vela en Fibra de Vidrio.
- Panel Solar de 240 W 24 V
- o Sistema de Tierra, el cual incluye:
 - Sensor Puerta Abierta.
 - Poste de 12 metros en concreto.

Estos SAT, están ubicados en:

- 1. Estación del Cuerpo de bomberos Voluntarios Carrera 2 calle 18.
- Barrio Las Delicias Carrera 12 Calle 7.
- 3. Barrio Bucamba Calle 4 sur, orilla del rio del magdalena.
- 4. Vereda Horizontes sector Bajo, orilla del rio.
- 5. Centro Poblado de Buenavista, sede Junta de Acción Comunal.

Para activar estos sistemas de alerta temprana se dispone de 2 Radios Portátiles marca Hytera Referencia los cuales uno está ubicado en la Estación de bomberos y el Otro en la alcaldía municipal división de Gestión del Riesgo.

El protocolo de activación es el siguiente:

- 1. Encender el radio verificando que se encuentre cargada la batería. (perilla cilíndrica ubicada al lado derecho que de igual manera activa el volumen.)
- 2. Obturar el selector de estación SAT. (perilla ubicada al lado izquierdo superior la cual gira y en la pantalla se registra el nombre de cada estación o canal.



Página **71** de **107**



- 3. Luego en la parte frontal y centro del radio se hallan 2 botones uno verde y uno rojo. El Verde activa el canal de Voz en el SAT y el de color Rojo activa la Alarma.
 - a. Su activación es obturar el botón verde si es para voz o el botón rojo si es para la alarma, esperar a que la orden enviada retorne que si se está cerca de la estación se escuchara un sonido en la estación y de igual manera un sonido tipo Bep en el radio. En ese momento si se va a activar la Voz, se obtura el PTT o botón rectangular ubicado en el lateral izquierdo del radio y se inicia la vocalización, la cual debe ser algo pausada una vez terminado el mensaje o proceso se vuelve a obturar el botón verde y ahí queda desactivada la opción de voz. Si el objetivo es activar la opción de alarma se obtura el botón rojo, se espera el retorno tipo Bep, y vuelve y se obtura el botón rojo y ahí es en donde se activará la alarma la cual entre más tiempo dure encendida sonara más fuerte. Para desactivarla se obtura el botón rojo. En todas las opciones se podrá ver en la pantalla que servicio se activado y en que vía.

Para activar todos los sistemas SAT simultáneamente se debe elegir el canal general, debe tenerse en cuenta que debe verificarse que el radio tenga señal ya que por la topografía puede encontrarse zonas sin señal debido a elevaciones que hacen "Sombra" por lo tanto debe cambiarse de ubicación desplazándose a un terreno elevado.

Estos sistemas están conectados a una red de comunicaciones que cuenta con la siguiente infraestructura:

- Repetidora marca Hytera.
- Gabinete tipo Rack dimensiones 125x85x65 cm.
- Antena Tipo Cuatro Dipolo con una longitud de 8 metros.
- Panel Solar de 240 W 24 V y su soporte.

Este equipo repetidor está ubicado en el municipio de Samaná, Caldas. Ya que requiere estar en una elevación montañosa lo más alta posible, y allí se cuenta con la infraestructura, la cual como referencia le presta los servicios a la emisora comunitaria la Campeona.



ALCALDE



El municipio de La Dorada, suscribió un contrato de arrendamiento con el Señor José Vicente Fajardo Doncel quien es el dueño de la infraestructura de comunicaciones que soporta el equipo al igual que proveerá energía eléctrica e internet mínimo de 3 megas.

Página 72 de 107

Este equipo requiere para su mantenimiento que cada mes se haga una activación de voz y alarma. Y cada año una inspección de todos los elementos del sistema, haciendo especial verificación en la batería la cual tiene vida útil.

Se tiene implementado como sistema de alerta temprana **los Cuadrantes de Seguridad de la Policía Nacional** ya que su operación es 24 horas en cada uno de los 5 cuadrantes, y esto permite un contacto directo con la ciudadanía que dispone del número celular de cada cuadrante o en su defecto la línea 112, se cuenta con 5 cuadrantes en la ciudad:

Debe considerarse que en los eventos de emergencia ya es usual que la ciudadanía se comunique con la policía y en ocasiones con los Bomberos, de igual manera ambas instituciones se comunican entre sí y verifican la información o transmiten a la comunidad.

3.7.4.1 ESTRATEGIA DE INFORMACION A LA COMUNIDAD

Se establece como regla general de información:

El municipio no tiene resguardos indígenas, ni comunidades especiales, cuenta con "centros poblados" "veredas" que algunas por su distancia no es muy viable comunicarse por varios medios.

COMUNIDAD	CARACTERIST CULTUR		MECANISMO DE INFORMACION Y CAPACITACION
Área Urbana	Residen	personas	Capacitación a las Juntas
	provenientes	de todas las	de Acción Comunal,
	regiones del p	aís	Asociaciones. Medios de
			comunicación.
			Capacitación a los
			cuadrantes de seguridad
			de la Policía Nacional.



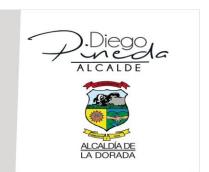




Área Rural	Por	la	baja	(densidad	Capacita	ción	a las	Juntas
	pobl	acion	al s	е	conocen	de Ac	ción	Co	munal,
	entre	e sí.				Asociacio	nes.	Med	ios de
						comunica	ción.	. Vía	as de
						comunica	ción	у	redes
						sociales.	Cap	oacita	ción a
						los c	uadra	antes	de
						seguridad	d de	e la	Policía
						Nacional.			

Página **73** de **107**





3.7.5 PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA

Dado que la principal emergencia que presenta el municipio es por Inundación, se formula este plan.

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Página 74 de 107

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO

OBJETIVO IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE ANTE EL FENOMENO DE INUNDACION CAUSADO POR EL GENERAL RIO MAGDALENA Y LAS DOS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

FASE DE LA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	АРОУО
RESPUESTA	A LA RESPUESTA INMEDIATA PARA LA ATENCION A LA POBLACION	EDAN	CONSOLIDACION CMGRD	Zona Urbana. 300 Familias, Barrios Delicias, Corea, Buenos Aires, Bucamba, Concordia, Granjas, La Magdalena, Las Ferias Santa Lucia y Obrero - Zona Rural 150 familias Veredas EL Japón, Brisas, Tigre, La Atarraya, La Habana, la Bocana, Purnio, Horizonte y el Centro Poblado de Buenavista	CMGRD - UDEGER	DCC , BOMBEROS, CRUZ ROJA
	AFECTADA		CONSOLIDACION UNGRD	INFORMACION CONSOLIDADA DE LAS PERSONAS , BIENES Y ESTRUCTURAS AFECTADAS	UNGRD	



ALCALDE

ALC

OBJETIVO GENERAL

IMPLEMENTAR LAS POLITICAS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE ANTE EL FENOMENO DE INUNDACION CAUSADO POR EL RIO MAGDALENA Y LAS DOS TEMPORADAS DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

Página **75** de **107**

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	АРОУО
		BUSQUEDA DE DESAPARECIDOS		Entidades Operativas	DCC , BOMBEROS, CRUZ ROJA	
		RESCATE	ATENCION INICIAL DE PERSONAS HERIDAS		ENTIDADES OPERATIVAS	DCC , BOMBEROS, CRUZ ROJA
	BRINDAR LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA		ENTREGA DE KIT ALIMENTARIOS	2500	CMGRD	DCC , BOMBEROS, CRUZ ROJA
RESPUESTA	ATENCION A LA POBLACION AFECTADA HUMANITARIA	AYUDA	ENTREGA DE KIT DE COCINA	1000	CMGRD	DCC , BOMBEROS, CRUZ ROJA
		HUMANITARIA	ENTREGA DE KIT DE HOGAR	1000	CMGRD	DCC , BOMBEROS, CRUZ ROJA
		ENTREGA DE KIT DE ASEO	2500	CMGRD	DCC , BOMBEROS, CRUZ ROJA	
		AYUDA NO ALIMENTARIA	ENTREGA DE COLCHONETAS	2500	CMGRD	DCC, BOMBEROS,



Diego neda ALCALDE



Página **76** de **107**

			LA DOLIADA		
					CRUZ ROJA
		TOLDILLOS	300	CMGRD	DCC , BOMBEROS, CRUZ ROJA
		PLASTICO DE 5x5 Metros	400 Metros	CMGRD	DCC , BOMBEROS, CRUZ ROJA
		ENTREGA DE SABANAS	745	CMGRD	DCC , BOMBEROS, CRUZ ROJA
		SUBSIDIOS ARRENDAMIENTO X 3 MESES	100	CMGRD - UDEGER	
		ATENCION A HERIDOS		ENTIDADES OPERATIVAS	
	SALUD	REMISION A HOSPITALES		SECRETARIA DE SALUD-ICBF	CMGRD
		RECUPERACION DE CUERPOS SIN VIDA		POLICIA JUDICIAL -CTI	
	ATENCION PSICOSOCIAL	ATENCION PSICO SOCIAL A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS AFECTADAS	200	SECRETARIA DE SALUD-ICBF	CMGRD
		CELULAS DE ATENCION SOCIAL CAS	200	SECRETARIA DE SALUD-ICBF	CMGRD



P.Diego ALCALDE



Página **77** de **107**

	CRONOGRAMA	PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAR	RA L	A R	ECU	PEF	RAC	ION										
FASE DE LA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES		MA	RZC)		AB	RIL		MAYO					JUI	VIO	
EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	1		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	UBICACIÓN DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES para 450 familias parcial o total.																
	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	REHABILITACION DE 2 VIAS TERCIARIAS (La Habana y Vía Buenavista) AFECTADAS																
RECUPERACION	EDUCACION	REHABILITACIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS																
TEMPRANA		MANTENIMIENTO RED ALCANTARILLADO E IMBORNALES																
	SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO 2 ESTACIONES DE BOMBEO																
		RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ESPACIO PUBLICO																







Página **78** de **107**

FASE DE LA	LINEA DE INITEDVENCION	ACTIVIDADES	SE	PTIE	MB	RE	(ОСТ	JBR	E	NO	OVIE	MB	RE
EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	UBICACIÓN DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES para 450 familias parcial o total.												
	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	REHABILITACION DE 2 VIAS TERCIARIAS (La Habana y Vía Buenavista) AFECTADAS												
RECUPERACION	EDUCACION	REHABILITACIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS												
TEMPRANA		MANTENIMIENTO RED ALCANTARILLADO E IMBORNALES												
	SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO 2 ESTACIONES DE BOMBEO												
		RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ESPACIO PUBLICO												



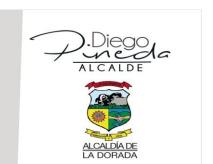
Diego ALCALDE



Página **79** de **107**

		PRESUPUESTO DE ACCION ESPECIFICO PARA	A LA RECUPERACI	ON		
			PRESU	JPUESTO	1	
FASE DE LA EMERGENCIA	LINEA DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	CMGRD	UDEGER	UNGRD	VALOR TOTAL
	ALOJAMIENTOS	Adquisición de Carpas y baños portátiles	\$20.000.000	\$29.989.000		\$49.989.000
	TEMPORALES	Subsidios Arrendamiento	\$100.000.000	\$32.500.000		\$132.500.000
RECUPERACI	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Transporte como apoyo logístico, técnico, administrativo y operativo del CMGRD	\$20.656.073			\$20.656.073
ON		Recuperación de Vías Terciarias	\$100.000.000	\$180.000.000		\$280.000.000
TEMPRANA	EDUCACION					
	SERVICIOS	Limpieza de redes de alcantarillado	\$8.000.000			\$8.000.000
	PUBLICOS	Recolección de Residuos Sólidos en el espacio público	\$6.000.000			\$6.000.000
RECUPERACI						
ON PARA EL						
DESARROLLO						
		TOTAL				





RESUMEN PL	AN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUP	PERACION
FASE DE EMERGECIA	LINEA DE INTERVENCION	VALOR TOTAL
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	
REUPERACION TEMPRANA	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	\$497.145.073
	EDUCACION	
	SERVICIOS PUBLICOS	
RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	REPARACION Y CONSTRUCCION DE SEDES	
RECOPERACION PARA EL DESARROLLO	EDUCATIVAS	
GRAN TOTAL		\$497.145.073

Página **80** de **107**



Página 81 de 107



3.7.6 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

ACTUACIÓN SITUACIÓN DE "DESASTRE" CALAMIDAD PÚBLICA

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.





Página 82 de 107



Modelo Decreto:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXX".

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.





Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Página 83 de 107

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57.Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto



Diego ALCALDE



favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Página 84 de 107

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.



Página **85** de **107**



La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Plan Específico de Acción.-**El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.



Página **86** de **107**



ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, asi como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,



Página **87** de **107**



Publiquese, Comuniquese y Cúmplase, XXXXXXXXXXXXXXXX ALCALDE

3.7.7 PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Especifico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN DE AC	CCION ESPECIFI	<u>CO PARA LA I</u>	<u>RECUPER</u>	<u>ACION</u>	
	_ Fecha de aprobación ación: Respons		•	Elaboraci Acta): _ Total	_
Introducció					
	<u>neral de la situaci</u>				
La emergenc	;ia/desastre prese	entado y sus rep	percusiones	s (impacto en las pe	rsonas, los
bienes, servi	cios y el ambient	te)			
Daños, pérdi	idas y necesidade	es. (Datos acor	de al Cens	o y EDAN Atenció	n brindada
en la fase de	emergencia y ap	oyos recibidos			
		•			
	entaciones para				
Objetivo del	Plan de Acción.	Efectos director	os que se e	speran tras la imple	ementación
del plan Red	cuperación Social				
Recuperació	n Territorial Recu	peración Institu	cional Rec	uperación Económi	ca
Acciones (C	Corto. Mediano v I	Largo Plazo, se	aún lo iden	tificado en el punto	anterior)





Recuperación Social (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Página 88 de 107

Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo
	TOTAL GENERAL				

Cronograma General (Duración del Plan de Acción)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.





Página **89** de **107**



DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el



decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción especifico

Página 90 de 107

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. *Vigencia.* - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,



Página 91 de 107



Capítulo 4 Capátulo 4 Capacidad de Respuesta





Alcaldía Municipal de La Dorada

Página **92** de **107**



4.1 CONSOLIDADO DE CAPACIDADES CMGRD

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

INVENTARIO INSTITUCIONAL ORGANISMOS DE SOCORRO

BUSQUEDA Y RESCATE											
Institución	Recurso Humano	Equipo	Herramientas								
Defensa Civil	19 Voluntarios	0	3 Picas5 Palas3 Hachas								
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	0	1 Moto-bomba1 Moto-Sierra	0								
Unidad Cruz Roja	0	0	13 Picas6 Azadones15 Palas2 Barras3 Paladragas20 Machetes								

TRANSPORTE										
Institución	Recurso Humano	Tipo Vehículo	Herramientas							
Defensa Civil	• 0	 1 bote 12 personas 14 motor 115 1 tráiler para bote 2 motos 1 camioneta rescate 	• 0							
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	• 0	2 máquinas extintora2 Carrotanque2 rescate móvil	• 0							
Unidad Cruz Roja	• 1	1 moto chappi4 bicicletas	• 0							



Página **93** de **107**



SERVICIOS PUBLICOS					
Institución	Recurso Humano	Infraestructura	Herramientas		
Alcanos	• 0	• 0	• 0		
CHEC	• 0	• 0	• 0		
Empocaldas	• 0	• 0	• 0		

SANEAMINETO BASICO					
Institución Recurso Humano Infraestructura Herramientas					
Defensa Civil	• 0	• 0	• 0		
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	• 0	• 0	• 0		
Unidad Cruz Roja	• 0	• 0	• 0		

	COORDINACION					
Institución	Recurso Humano	Infraestructura	Herramientas			
Defensa Civil	Coordinador operativo	Edificación de una planta	1 computador1 impresoraInternetfax			
Gestión Riesgo	Secretaria general Consejo Municipal Gestión Riesgo	Edificio de 3 plantas	2 computadoras 1 impresora y fotocopiadora			
Secretaria de planeación	Secretaria técnica gestión riesgo	• 0	• 0			



Diego ALCALDE



Página 94 de 107	
	Z-Trans
	ALCAI LA DO

TALENTO HUMANO PARA LA RESPUESTA					
Entidad	Especialidad	Cantidad	Ubicación		
Defensa Civil	 P.A Básicos P.A Avanzados Rescate Vehicular Rescate Acuáticos Manejo y control de abejas Incendios Forestales Rescate Minero Rescate Vertical C.P.I 	 72 13 3 11 5 3 2 2 3 	• Sede		
Gestión Riesgo	Coordinación operativoCoordinación Técnica	• 1 • 2	• Alcaldía		
Alcaldía	Coordinación administrativa	• 1	•		
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Extinción de Incendios	• 35			

	VEHICULOS DISPONIBLES					
Entidad	Tipo de Vehículo	Cantidad	Capacidad	Ubicación		
Defensa Civil	Bote con motor 115Camioneta de rescateMotos	• 1 • 1 • 2	12 p6 p2 p c/u	•		
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Maquina extintoraCarrotanqueRescate móvil	2222	550 - 750 galones2300 - 2500 galones	•		
Unidad Cruz Roja	•	•	•	•		
Secretaria Planeación	 Volquetas Pluma grúa Motoniveladora champion Minicargador retro cargadores 4x4 Camioneta doble cabina y platón Motocicleta bóxer Toyota fortuner 4x4 	 5 1 1 2 1 1 1 	 7 m3 Desde 315 toneladas hasta 200 kg br4azo extensible hasta 12 Mts 	•		



Página **95** de **107**



ALMACENAMIENTO					
Institución	Recurso Humano	Infraestructura	Herramientas		
Defensa Civil	• 0	• 0	• 0		
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	• 0	• 0	• 0		
Unidad Cruz Roja	• 0	• 0	• 0		

SALUD				
Institución	Recurso Humano	Especialidad	Infraestructura	Equipo
Defensa Civil	• 72 • 13	P.A BásicosP.A Avanzados	• 0	• 0
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	• 0	• 0	• 0	• 0
Unidad Cruz Roja	• 13	 Medico Nutricionista Terap. Respiratoria M. Epidemiólogo Bacterióloga Aux. Enfermería Jefe enfermera Psicólogo Estudiante Psicología 	• 0	• 0

ALOJAMIENTO TEMPORAL					
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)		
		200 carpas tipo Iglu cada una para 6 personas			
Alcaldía CMGRD	100	3 carpas tipo hangar, cada una con capacidad para 45 personas.			



Página **96** de **107**



		1 unidad sanitaria móvil 3 baños,. 3 duchas 2 orinales y 2 lavamanos		
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD DE DE ALOAJMIENTO EN # FAMILIAS/	1:	335 personas

EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA						
ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD	UBICACIÓN			
Alcaldía Municipal	Radios Portátiles Hytera Ref.	20	División Gestión del Riesgo			
Alcaldía Municipal	Repetidora de 50 Vatios	1	Municipio de Samaná (infraestructura de comunicaciones del señor José Vicente Fajardo.			

EQUIPOS DE COORDINACION					
ENTIDAD	INFRAESTRUCTURA (Salas de Crisis, Vehículos comando, PMU, Helipuertos, etc.)	Equipos (Computadores, fax, impresora, etc.)	CANTIDAD	UBICACIÓN	
Alcaldía Municipal	Sala de Crisis		1	Sala de juntas secretaria de planeación	
Alcaldía Municipal		computadores	3	División Gestión del Riesgo	
Alcaldía Municipal		Celular Corporativo	1	División Gestión del Riesgo	

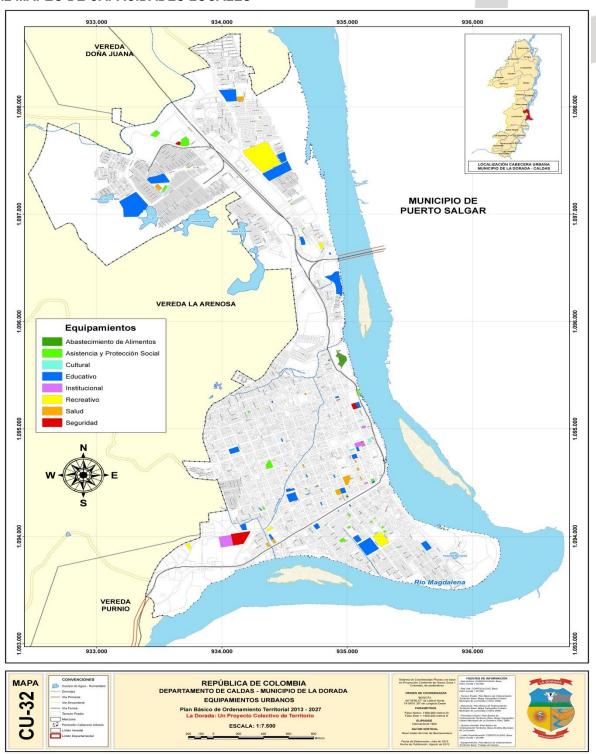


Página **97** de **107**





4.2 MAPEO DE CAPACIDADES LOCALES





Página 98 de 107



Capítulo 5 Plan de Continuidad





Página 99 de 107



5. PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de "desastres municipales" o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, luego de ser afectados por sismo, incendio o colapso de aeronaves y terrorismo, que serían las amenazas más probables para el caso de la infraestructura de la alcaldía de La Dorada, Caldas.

Incluye los siguientes productos:

5.1 Análisis del Impacto en el municipio

El edificio de la alcaldía municipal se halla en la calle 15 carrera 3 esquina (carrera 3 No. 14 -76), es una edificación antigua de 3 pisos la cual ha sido intervenida en varias ocasiones para efectos de reparación, ampliación y adecuación. Dado esto, es susceptible de verse afectada por un sismo, incendio estructural y en casos remotos recibir el colapso de una aeronave ya que es corredor aéreo de la fuerza aérea en la base militar de CACOM-1. De llegar a presentarse uno de estos eventos, se cuenta con otros edificios en la ciudad que podrían albergar los procesos administrativos y operativos, de igual manera. De otra parte es vulnerable la información almacenada en físico ya que por directriz propia de los sistemas de archivo cada dependencia debe conservar varios años anteriores en sus oficinas, de igual manera está el archivo central.

5.2 Valoración del riesgo

Por sismo, incendio o colapso de aeronaves y terrorismo, que serían las amenazas más probables para el caso de la infraestructura de la alcaldía de La Dorada, Caldas. Las áreas afectadas serian la secretaria de planeación por estar junto a la secretaria general y administrativa en el segundo piso, los servidores del informática que en cada piso hay uno. Quedaría menos vulnerable el almacén ya que se haya separado del edificio principal.



Página 100 de 107



5.3 Estrategia de continuidad

Elaborar plan de emergencia del edificio; a la fecha la división de personal lidera junto a la ARL, la formulación del plan de emergencia y el SGSST ya el COPAST está creado y funcional.

Elaborar el panorama de riesgos este se halla formulado y en proceso de validación.

Organizar el COPAST y Brigada de Emergencia, ya están creados y funcionales en cuanto a reuniones y preparativos de simulacros.

Ubicar la señalización, todos los edificios municipales ya están señalizados, a la fecha se hace proceso de validación.

Realizar el plan de evacuación, este proceso se halla en revisión y ajustes..

Realizar ejercicios de evacuación y atención de incidentes. En proceso de estructuración.

Maletín de emergencia del municipio DOCUMENTACIÓN – EQUIPOS, a la fecha se iniciará el proceso de conformación.

A. Área Planeación

- Plan de Desarrollo Municipal
- Presupuesto del Municipio
- Plan de Gestión del Riesgo de Desastre
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Mapa del municipio.

B. Contratación

- Consolidado de contratos
- RUT de la alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde



Página 101 de 107



- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes

C. Recursos humanos

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la Administración
- Listado de empleados y contratistas

D. Salud

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisben

E. DCC / Bomberos

- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de Recursos

F. Equipos

- Computador portátil con los accesos, software y programas priorizados
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadoras, huellero, sellos
- Cámara fotográfica
- Radios VHF





Alcaldía Municipal de La Dorada

Página 102 de 107



Motive a sus empleados para que desarrollen sus planes familiares de emergencia (Solicitar asesorías a entidades de socorro)

- Elaborar panorama de Riesgo
- Distribuir Responsabilidades
- Realizar Plan de Evacuación
- Realizar ejercicios de Evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (Documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

5.4 Estructura organizacional para la comunidad (Roles, responsabilidades y Procedimientos)

Se establece al coordinador operativo de la división administrativa de Gestión del Riesgo como coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.

Se establece que los periodos para adelantar los procesos de backup, serán trimestrales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Se delega este proceso a la División de sistemas como responsable de la información de este proceso.

Queda determinado que en cada área el director(a) Administrativo(a) de cada división el rol de líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

5.5 Plan de pruebas del Plan de Continuidad

Se programara ejercicios de simulación cada seis meses, en los cuales la administración operará fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, esto para permitir ajustar aún más esta herramienta.









Capítulo 6 Proceso de Implementación Evaluación y Validación





Página 104 de 107



6. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

Para los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta "Estrategia", se debe realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación

Conformarlos grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.

Verificar el inventario reportado por cada entidad y actualizarlo cada año.

Realizar pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verificando su funcionamiento y tiempos.

Solicitar los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.

Desarrollar las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.

Realizar reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

Paso 2: Evaluación

Se realizará ejercicios de simulaciones cada trimestre en el marco de las reuniones del CMGRD, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.



Diego ALCALDE



Se preparara y adelantara 2 simulacros institucional y comunitarios al año, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

Página 105 de 107

Paso 3: Actualización

Realizar anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de **preparación para "salvar vidas".**

Paso 4: Divulgación

Adelantar estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.





Página 106 de 107



Capítulo 7 Anexos









- 7.1 Directorio de Emergencia.
- 7.2 Protocolos Específicos de Actuación.
- 7.3 Formulario para el censo y EDAN.
- 7.4 Formulario Plan de Contingencia Eventos Masivos de Público.
- 7.5 Plan de Contingencia Temporada de Lluvias.
- 7.6 Formulario entrega de Ayuda Humanitaria de Emergencia.
- 7.7 Decreto Aprobación Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia.
- 7.8 Plan Hospitalario.
- 7.9 Actas de Revisión, Socialización y Aprobación de la EMRE.
- 7.10 Diagnostico Institucional en Salud